

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **28** días del mes de **enero** de dos mil diecinueve, siendo a horas **11:00** de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 005-2019-UTEA-CU, del 25 de enero de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cinco miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación del Comité de Seguridad Química de la filial Cusco.
2. Ratificación de Resolución de Consejo Universitario N° 019-2019-UTEA-VRAC, que aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.
3. Ratificación de Resolución de Consejo Universitario N° 020-2019-UTEA-VRAC, que actualiza el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.
4. Ratificación de Resolución de Consejo Universitario N° 011-2019-UTEA-VRAC, que aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria ordinario y contratado, ratificación y promoción de docente ordinario.
5. Ratificación de Resolución de Consejo Universitario N° 022-2019-UTEA-VRAC, que aprueba el Reglamento de Admisión de Pre-Grado.
6. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el Reglamento de Comité de Ética de Investigación.
7. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba los integrantes del Comité de Ética de Investigación.
8. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el presupuesto de investigación para el año 2018.



- 9. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el presupuesto para las líneas de investigación.
- 10. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, del derecho autor y patentes.
- 11. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el Reglamento de Investigación.
- 12. Aprobación del Plan de Gestión Ambiental actualizado de la UTEA.
- 13. Reconsideración a la propuesta de directiva sobre movilidad administrativa.

**IV. ORDEL DEL DÍA:**

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

**1. Aprobación del Comité de Seguridad Química de la filial Cusco.**

Oficio N° 26-2019-DCAU-UTEA., del 25 de enero de 2019, de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria que solicita aprobación del Comité de Seguridad Química de la Filial Cusco, integrado de la siguiente manera: Presidente: Ingeniero Químico, Mónica Vargas Bellota, Primer Miembro: la Bióloga Mag. Nilda Conde Cjuro, y segundo miembro: Químico Farmacéutico, Mag. Lelia María Rodríguez Torres; en mérito a la propuesta de la Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad, formulado mediante Informe N° 007-2019-UGCA/GAO/UTEA, del 16 de enero de 2019, que informa sobre cambio de designación del presidente de seguridad Química de la Filial Cusco por la Ing. Química Mónica Vargas Bellota; y el Oficio N° 1289-2018-UTEA-F02-CD, del 31 de diciembre de 2018, del Director de la Filial Cusco, que solicita el cambio del Presidente del mencionado Comité el mismo términos propuestos por la Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Aprobar el Comité de Seguridad Química de la Filial Cusco, integrado de la siguiente manera: Presidente: Ingeniero Químico, Mónica Vargas Bellota, Primer Miembro: la Bióloga Mag. Nilda Conde Cjuro, y segundo miembro: Químico Farmacéutico, Mag. Lelia María Rodríguez Torres.*

**2. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 019-2019-UTEA-VRAC, que aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.**

Oficio N° 026-2019-UTEA-VRAC-Ab., del 24 de enero de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 019-2019-UTEA-VRAC, del 24 de enero de 2019.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 019-2019-UTEA/VRAC., del 24 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes de Pre-Grado – versión 02, que contiene: 09 títulos, 37 artículos, 09 políticas, 04 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales, que forma parte del presente acuerdo.*

**3. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2019-UTEA-VRAC, que actualiza el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.**

Oficio N° 027-2019-UTEA-VRAC-Ab., del 28 de enero de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2019-UTEA-VRAC, del 24 de enero de 2019.

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Signature]*  
Abog. María Juana Cebalero García  
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO.- *Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2019-UTEA/VRAC., del 24 de enero de 2019, que aprueba el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes 2018.*

**4. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 011-2019-UTEA-VRAC, que aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria ordinario y contratado, ratificación y promoción de docente ordinario.**

Oficio ° 021-2019-UTEA-VRAC, del 17 de enero de 2019 y la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 011-2019-UTEA-VRAC, del 17 de enero de 2019.

El Mag. Bonifacio Robles, observó el art. 11 del Reglamento manifestando que debe contemplar los cargos jerárquicos y administrativos.

Opinión con el cual concordó el Mag. Braulio Pérez, manifestando que colisiona con la Ley Universitaria N° 30220.

Manifestaron que la función docente es netamente académico, que no contempla funciones administrativos.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Devolver con las observaciones a fin de que subsane y vuelva solicitar, por colisionar con la Ley Universitaria N° 30220.*

**5. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 022-2019-UTEA-VRAC, que aprueba el Reglamento de Admisión de Pre-Grado.**

Oficio N° 028-2019-UTEA-VRAC, de fecha 24 de enero de 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 022-2019-UTEA-VRAC, que aprueba el Reglamento de Admisión de Pre-Grado.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Devolver los actuados a fin de que precise con claridad el o los artículos que han sido materia de modificación, justificando el por qué de la versión 3 del Reglamento de Admisión de Pre-Grado.*

**6. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el Reglamento de Comité de Ética de Investigación.**

Oficio N° 012-2019-UTEA-VRI., del 18 de enero de 2019, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 003-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento de Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 003-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento de Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que forma parte del presente acuerdo.*

**7. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba los integrantes del Comité de Ética de Investigación.**

Oficio N° 014-2019-UTEA-VRI., del 18 de enero de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 005-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 005-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019, que aprueba el Comité de Ética de la Investigación, conformado de la siguiente manera:*

- 1) *Presidente: Dr. Silvestre Palomino Gonzales.*
- 2) *Vice-Presidente: Mag. CPCC. Maryluz Elguera Hilares.*
- 3) *Miembro docente de la Unidad de Investigación: Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer.*
- 4) *Investigador Externo: Mag. Juan Eduardo Gil Mora.*

**8. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el presupuesto de investigación para el año 2018.**

Oficio N° 011-2019-UTEA-VRI, de fecha 18 de enero de 2019 y la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 002-2019-UTEA-VRI.

El Mag. Bonifacio Robles manifestó que las unidades académicas no aprueban los presupuestos, ya que ello se contempla en los planes operativos anuales, por lo que debe ser remitido a la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Derivar a la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario a fin de que el monto presupuestado sea incorporado en el POA del Vicerrectorado de Investigación.*

**9. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el presupuesto para las líneas de investigación.**

Oficio N° 018-2019-UTEA-VRI, de fecha 23 de enero de 2019 y la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2019-UTEA-VRI, que aprueba el presupuesto de las líneas de investigación.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Derivar a la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario para su conocimiento y opinión técnica.*

**10. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, del derecho autor y patentes.**

Oficio N° 013-2019-UTEA-VRI., del 18 de enero de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 004-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 004-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Patentes de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

**11. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación que aprueba el Reglamento de Investigación.**

Oficio N° 010-2019-UTEA-VRI., del 18 de enero de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 001-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019.



032

ACUERDO.- *Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 001-2019-UTEA-VRI, del 18 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que forma parte del presente acuerdo.*

**12. Aprobación del Plan de Gestión Ambiental actualizado de la UTEA.**

Oficio N° 028-2019-DCAU-UTEA, del 25 de enero de 2019, del Director de la Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita aprobación del Plan de Gestión Ambiental 2019-2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Luego del debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar el Plan de Gestión Ambiental 2019-2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que forma parte del presente acuerdo.*

Siendo a horas 13:09 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.